

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal N° 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA ORDINARIA N° 3186 SUMARIO

N° 4690

Orden administrativa emanada del **Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescente** de Aragua (**SAPANNA**), mediante la cual se designa al ciudadano **ELIEZER NEPTALIECHEVERRIA COLORADO**, en el cargo de **DIRECTOR DE LA CONSULTORIA JURIDICA** de dicho Servicio Autónomo.

ORDEN ADMINISTRATIVA N° 021-2024

EVELIN DEL VALLE DÍAZ CEDEÑO
DIRECTORA GENERAL DEL
SERVICIO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN Y
ATENCIÓN DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ARAGUA
(SAPANNA)

En uso de las atribuciones legales que me confiere los numerales 1° y 6° del artículo 7 del Decreto N° 3241, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua, número Extraordinario de fecha 9 de julio de 2021, en concordancia con el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que la Directora General ejerce la representación del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA).

CONSIDERANDO

Que los funcionarios de libre nombramiento y remoción serán aquellos nombrados y removidos libremente de sus cargos, sin otras limitaciones que las establecidas en la Ley.

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Directora General del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA) nombrar y remover el personal a cargo.

CONSIDERANDO

Que el cargo de **DIRECTOR DE CONSULTORÍA JURÍDICA**, es un cargo de libre nombramiento y remoción de la Directora General del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños y Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA).

En consecuencia, emito la siguiente:

ORDEN ADMINISTRATIVA

PRIMERO: **NOMBRO** a partir del 1 de abril de 2024 al ciudadano **ELIEZER NEPTALI ECHEVERRIA COLORADO**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° **V-13.455.387**, en el cargo de **DIRECTOR DE CONSULTORÍA JURÍDICA** del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA).

SEGUNDO: Notifíquese al ciudadano **ELIEZER NEPTALI ECHEVERRIA COLORADO** venezolano, mayor de edad, Estado Civil soltero, titular de la Cédula de Identidad N° **V-13.455.387**, del contenido de la presente Orden Administrativa.

TERCERO: La Jefa de la División de Recursos Humanos del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (**SAPANNA**), cuidará de la ejecución de lo establecido en la presente Orden Administrativa.

COMUNÍQUESE

Dado, firmado y sellado en el Despacho de la Dirección General del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA), al primer (1) día del mes de abril del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

EVELIN DEL VALLE DÍAZ CEDEÑO (FDO)
DIRECTORA GENERAL DEL
SERVICIO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN Y
ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE
ARAGUA (SAPANNA)

Decreto N° 7399 de fecha 07-01-2022 Gaceta Oficial
Extraordinaria del Estado Aragua N° 610 de fecha 07
de enero de 2022
